



ANEXO I

Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato **Suministro e instalación de telón escénico para el Salón de Actos del CCM Laín Entralgo.**

PROVIDENCIA COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Expediente n.º 20260019389 (588742) – CONTRATO MENOR- “Suministro e instalación del telón escénico para el Salón de Actos del Centro de Convivencia de Mayores “Laín Entralgo”

Resultando imprescindible proceder a la contratación del *Suministro e instalación de telón escénico para el Salón de Actos del Centro de Convivencia para personas mayores* en las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato:** El presente contrato tiene como finalidad la contratación del **Suministro e instalación de telón escénico para el Salón de Actos del CCM Laín Entralgo** .

b) **Tipo de contrato:** Suministro

c) **Valor estimado:** 10.743,80 € (excluido IVA), 13.000 € IVA incluido.)

d) **Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:** El Servicio de Mayor, del Área de Políticas Sociales, gestiona una Red de 32 centros de convivencia para personas mayores.

Los centros de esta Red son espacios de convivencia, relación social, y de programación y talleres de envejecimiento activo y saludable. Dispone, entre otros recursos, de cafetería comedor, salas de estar, sala de juego, aulas para talleres y en varios de ellos existen salones de actos para la realización de actividades y celebración de eventos.

Uno de estos salones es el del CCM Laín Entralgo, que dispone de escenario, camerinos, y un auditorio para 200 personas. Se trata de un espacio muy utilizado para todo tipo de espectáculos, como las actuaciones derivadas de proyectos teatrales (Mayores con tablas), de música y canto (Mayores Talentos), sesiones de magia, presentación de jornadas, actuaciones de artistas con motivo del fin de curso de los talleres o de Navidad, entre otros eventos.

El escenario actual fue vestido con motivo de la inauguración del centro, por lo que en la actualidad los tejidos se encuentran muy deteriorados, decolorados, rotos en algunos casos, y se ha valorado una pérdida de la capacidad ignífuga de los mismos que supone un riesgo para la seguridad, por lo que resulta imprescindible proceder a la instalación de un nuevo vestido escénico.

Este contrato se encuadra en el marco de las actuaciones del Ayuntamiento de Zaragoza de promoción de la autonomía personal y reconocimiento y apoyo al colectivo de personas mayores de la Ciudad según Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15488809	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES				19 de marzo de 2026	



especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón, Art. 33. Servicios sociales, donde se establecen como competencia propia del Ayuntamiento: “Construcción, gestión y mantenimiento de los establecimientos, y prestación de servicios preventivos de atención a personas mayores que no se encuentran en situación de dependencia, en especial a través de la red municipal de Centros de Convivencia de Mayores”

El suministro objeto del contrato, por sus características, no se puede realizar con medios municipales propios, resultando imprescindible proceder a la contratación externa del suministro.

e) **Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:** Punto CUARTO, a) Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación.

f) **Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor:** No tiene aplicación en el suministro.

g) **En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación:** No tiene aplicación en el suministro.

h) **Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa:** No tiene aplicación en el suministro.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo Art. 33. Servicios sociales de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en aplicación presupuestaria **2026 MYR 2317 62500 Equipamientos Centros de Mayores**, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable **RC SICAZ 261164**.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, art. 77 Ley 11/2023, 30 de marzo, de Uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del “**Suministro e instalación de telón escénico para el Salón de Actos del Centro de Convivencia para personas mayores del CCM Laín Entralgo**”, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

—Valor estimado del contrato (sin IVA): **10.743,80 €**

—Presupuesto base de licitación (incluido 21 % IVA): **13.000,00 €**

—Duración/plazo de ejecución: desde la comunicación de la adjudicación **hasta el plazo de 60 días**.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15488809	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GENERAL DEL ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES				19 de marzo de 2026	



Segundo. — Que el Servicio de Mayor proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Servicio de Mayor.

En la I. C. de Zaragoza, a la fecha de la firma